



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Premios Extraordinarios de Tesis Doctoral 2024/2025

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El **Comité de Dirección de la EID** de la Universidad Politécnica de Madrid ha convocado los **Premios Extraordinarios de Tesis Doctoral** correspondientes al **Curso 2024/2025**.

Podrán optar a estos premios quienes hayan defendido su tesis entre el **1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**, hayan obtenido la mención “cum laude” y **soliciten** expresamente este reconocimiento.

Para ello, una **Comisión de la ETSAM** integrada por:

- el Director de la Escuela (D. Javier Raposo Grau),
- la Subdirectora de Investigación, Innovación y Doctorado (Dña. M^a Ángeles Navacerrada Saturio),
- la Directora del Área Doctoral de Arquitectura (Dña. Almudena Majano Majano)
- Dña. Almudena Ribot Manzano, catedrática del Departamento de Proyectos Arquitectónicos y
- D. Francisco Javier Ruíz Sánchez, catedrático del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

evaluará las solicitudes y formulará una propuesta de concesión de premios al Comité de Dirección de la EID.

Para la formación de la Comisión se ha realizado un sorteo para seleccionar a dos catedráticos titulares y dos catedráticos suplentes, en activo durante el curso 2026/2027 en la ETSAM, con la condición de que pertenezcan a diferentes departamentos. Este procedimiento será el que se aplique para la constitución de futuras Comisiones.

En cada edición se irán incluyendo en el sorteo los catedráticos de nuevo nombramiento en la ETSAM. No podrán ser seleccionados aquellos catedráticos que hayan formado parte de la Comisión en las dos ediciones inmediatamente anteriores.

De acuerdo con el Artículo 34 del **Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la UPM**, las propuestas motivadas de concesión de estos premios serán formuladas por los Centros responsables, previa solicitud de informe a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (CAPDs) cursados por los aspirantes, siguiendo el procedimiento que cada Centro considere más adecuado para facilitar la labor de la Comisión responsable que cada Centro constituya. El número de propuestas por cada Centro será como máximo de una por cada 10 tesis defendidas o fracción.

En conformidad con dicho Reglamento, los pasos para solicitar el Premio Extraordinario son los siguientes:

1. Los doctores solicitantes registrarán sus solicitudes para optar al premio a través de la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid, <https://sede.upm.es/>, **adjuntando el formato “Méritos relacionados con la tesis”**. Para ello, se utilizará la opción **Solicitud General**. En los diferentes campos del formulario se deberá indicar lo siguiente:
 - **Asunto/resumen de la solicitud:** Candidatura a Premio Extraordinario de Doctorado.
 - **Expone:** Haber defendido la Tesis Doctoral entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

septiembre de 2025, obteniendo la mención “Cum Laude”.

- **Solicita:** Participar en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la UPM.
- **Órgano al que se dirige:** Subdirección de Investigación, Innovación y Doctorado de la ETSAM, e-mail: doctorado.arquitectura@upm.es.

Plazo: desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2026

2. La Subdirección de Investigación, Innovación y Doctorado publicará una lista provisional de admitidos en la web de la ETSAM.

Plazo: 2 de octubre de 2026

3. Los doctores solicitantes podrán presentar una reclamación a través de la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid (<https://sede.upm.es/>).

Plazo: desde el 2 al 6 de octubre de 2026

4. La Subdirección de Investigación, Innovación y Doctorado publicará la lista definitiva de admitidos en la web de la ETSAM.

Plazo: 7 de octubre de 2026

5. La Subdirección de Investigación, Innovación y Doctorado remitirá a las respectivas CAPDs las solicitudes que corresponda.

Plazo: hasta el 9 de octubre de 2026

6. Cada una de las CAPDs enviará a la Subdirección de Investigación, Innovación y Doctorado un informe por cada una de las solicitudes de premio.

Plazo: antes del 22 de octubre de 2026

La CAPD valorará cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el documento “Baremo de méritos”.

7. A la vista de la documentación presentada por los solicitantes y de los informes emitidos por las CAPDs de sus doctorandos aspirantes, la Comisión de la ETSAM se reunirá para formular una propuesta de concesión de premios, que será elevada al Comité de Dirección de la EID.

Plazo: antes del 5 de noviembre de 2026